



**ADENDA 2**  
**INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS- 011-2021**  
**"MANO DE OBRA ELÉCTRICA PARA SUBTERRANIZAR EL CIRCUITO 2DQ (ETAPA II),**  
**UBICADO EN LA CALLE 27 A 32 ENTRE CARRERAS 7 A 9, EN EL MUNICIPIO DE**  
**PEREIRA"**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. informa a las firmas interesadas en participar en la **"INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS- 011-2021 "MANO DE OBRA ELÉCTRICA PARA SUBTERRANIZAR EL CIRCUITO 2DQ (ETAPA II), UBICADO EN LA CALLE 27 A 32 ENTRE CARRERAS 7 A 9, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, que los literales "e" y "f" del numeral 12.2 denominado Oferta Técnica presentarán modificaciones quedando en los siguientes términos:

**e. Copia de los Estados Financieros Básicos** - documento esencial - Estados financieros comparativos con corte a **31 de diciembre de los años 2019 – 2020** con sus respectivas notas, así no estén aprobados la asamblea general de socios (en los casos que aplique acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, notas a los estados financieros, y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

**Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.xlsx**

**Instructivo Formato de diligenciamiento V0 - FINFIN15.pdf**

Formato de Excel diligenciado (Digital) con Estados financieros para los dos años solicitados (2019 - 2020), los cuales deben coincidir con las cifras de los estados financieros certificados, para diligenciar el formato V04 se deben tener en cuenta las instrucciones que se abordan en el "Manual del usuario V04".

**f. Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del año 2019 y 2020** -documento esencial- En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

Cordialmente,

**YULIETH PORRAS OSORIO**  
Representante Legal

